



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Nota

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-14465916-APN-SG#ACUMAR Respuesta a Solicitud de Información Pública

**A:** Sr. Carlos Saiche Gadea (Humberto Primo 1050 - Ezeiza - PBA), Sr. Carlos Saiche Gadea (carlossaicheg@gmail.com),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información solicitado en fecha 14 de julio de 2017 y cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2017-14465916- -APN-SG#ACUMAR** en el cual Ud. *"Solicita información Correspondiente a la cantidad y tipo de industrias emplazadas en el Municipio de Lanús, Buenos Aires. Dicho pedido se realiza en el marco de elaboración de un proyecto perteneciente a la materia de "Gestión de Procesos Urbanos 3" de la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, dictada en la Universidad de Lanús, Remedios de Escalada; Buenos Aires."*

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, se ha procedido mediante Memorándum ME-2017-14591125-APN-SG#ACUMAR, a solicitarle a la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental (DFYAA), por ser área de competencia en materia de su consulta, un informe detallado a fin de brindar una respuesta a su requerimiento. A esos efectos, la DFYAA envió la información requerida mediante memorándum: ME-2017-16337346-APN-DFYAA#ACUMAR expresando lo siguiente:

***“Conforme se desprende de la página Web del Organismo, la cual se encuentra disponible para consulta del requirente, en la sección “Ejes de Acción, Control y Monitoreo”, se relevó un total de 1777 establecimientos empadronados en Lanús, de los cuales 946 corresponden al rubro industria manufacturera.”***

<http://www.acumar.gov.ar/pagina/1218/control-y-monitoreo>

Esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del EX-2017-14465916- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.